

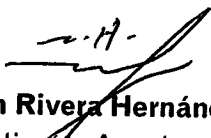


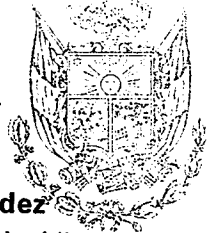
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/A/003/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintisiete de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintidós de abril de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/A/003/2022-D.

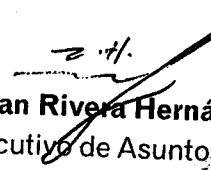
Santiago de Querétaro, Querétaro, veintidós de abril de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-375/2022 signado por la actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro² recibido el veinte de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado con el folio 0900; con fundamento en los artículos 77, fracciones 111 y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-375/2022 signado por la actuario adscrita al Tribunal Electoral, que obra en una foja con texto por un solo lado, más anexo consistente en cinco fojas más certificación, mediante el cual se notifica a esta Dirección Ejecutiva, la resolución dictada el diecinueve de abril dentro del expediente TEEQ-RAP-4/2022, en el cual se resolvió la acumulación del expediente TEEQ-RAP-6/2022 al expediente TEEQ-RAP-4/2022, en consecuencia se ordena la acumulación del expediente IEEQ/A/004/2022-D a los autos en que se actúa, por ser este el más antiguo, asimismo, se notificó el desechamiento del medio de impugnación, por el cambio de situación jurídica derivado del sobreseimiento del expediente IEEQ/POS/001/2022-P a causa del desistimiento presentado por el denunciante, documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza **CONSTE**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.
² En adelante Tribunal Electoral.
³ En adelante Instituto.
⁴ En adelante Dirección Ejecutiva.